

Bases Concurso Internacional de Cuentos Breves

“Salud Mental en Niños y Jóvenes”

Finalidad

La presente iniciativa se enmarca en la campaña #ConversemosDeSaludMental, a través de la que la Corporación sin fines de lucro Grupo Cetep Cultura busca generar espacios de promoción y prevención que inspiren el cuidado de la salud mental.

La finalidad de dicha campaña es que conversar de Salud Mental ya no sea un tabú, logrando plantear este tema en todos los contextos sociales: amigos, familia y compañeros de trabajo o estudio. De este modo, derribamos los estigmas que obstaculizan el acceso a un tratamiento oportuno.

Este año, la invitación es a participar del “Concurso Internacional de Cuentos Breves Salud Mental en Niños y Jóvenes”, convocatoria cuyo objetivo general es: Promover la importancia del cuidado de la salud mental a través de un concurso internacional, que reúna diversas obras literarias que relaten cómo viven la salud mental los niños y jóvenes en la actualidad.

Objetivos

- Sensibilizar en torno a la salud mental infanto-juvenil a partir de la creación literaria.
- Incentivar la participación de la comunidad en torno a la promoción del cuidado de la Salud Mental.
- Reunir diversas visiones en torno a la realidad de la salud mental infanto-juvenil a nivel mundial.
- Construir un relato colaborativo a partir de las obras finalistas, a través de la edición de una publicación compilatoria.
- Visibilizar el cuidado de la salud mental en el espacio público, a través de la exhibición a gran escala de los cuentos finalistas.

Requisitos para participar

- Podrá participar toda persona natural independientemente de su país de residencia, nacionalidad, género, edad, condición social y cualquier otro determinante socioeconómico.
- Al participar se declara que la persona que envía el cuento es la única titular de los derechos de propiedad intelectual y autoría sobre el material presentado.

- Al participar se declara que el cuento participante es de creación humana, sin aplicación de Inteligencia Artificial en su creación.
- Al participar, el autor otorga el permiso para publicar su obra con fines de difusión cultural y de promoción del cuidado de la salud mental, pudiendo realizarse en diferentes soportes (exposición, libro, gigantografía, contenido digital, etc.).
- El cuento participante debe ser inédito y no haber participado en otro concurso ni haber sido publicado antes.
- La comisión evaluadora podrá dejar fuera del concurso cualquier obra si considerase que su contenido es inapropiado o no cumple con los puntos anteriormente expuestos, en cualquier etapa del proceso, sin perjuicio de las medidas que pueda tomar en caso de que considere que alguno de los concursantes haya actuado de mala fe.
- Al presentarse en la convocatoria, los concursantes certifican que su participación en este certamen no es ilegal ni infringe ninguna ley, reglamento, tratado o acto administrativo, y que la legislación vigente en sus respectivas jurisdicciones de residencia no prohíbe o limita la recepción de ningún premio en el marco de este concurso.
- La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.
- La participación en este concurso supone la aceptación de las bases, además del cumplimiento absoluto de los requisitos aquí expuestos.

Tema

El cuento breve debe representar o ser afín al concepto: “Salud Mental en niños y jóvenes”, es decir, relatar cómo los niños y jóvenes están enfrentando su salud mental. Los textos podrán abordar distintas perspectivas de la temática (salud o enfermedad).

Sobre los cuentos

- Los cuentos se tendrán que cargar a través de la plataforma www.grupocetep.com/cuentos
- Los cuentos deben ajustarse a la temática del concurso.
- Los textos deben tener una extensión máxima de 100 palabras.
- Los cuentos deben estar escritos en español.
- Cada concursante podrá participar un máximo de 3 veces (1 cuento por participación).
- Serán descalificados los textos que contengan contenido sexualmente explícito, obsceno, o de otro tipo ofensivo o inapropiado.
- Los cuentos recopilados tienen como finalidad principal la promoción del cuidado de la Salud Mental, para ello, podrán ser utilizados tanto en canales

digitales, libro, exposiciones itinerantes, u otro, respetando siempre la autoría de cada participante.

Sobre el postulante

Para cada cuento es necesario detallar la siguiente información:

- Datos de autoría: Nombre y apellidos, DNI (documento de identificación de su país), fecha de nacimiento, país, género, correo electrónico y teléfono.
- Título del cuento.
- Texto del cuento.

Deliberación

Los cuentos serán evaluados por el jurado del concurso, y corresponde a su decisión la definición de los ganadores del primer, segundo y tercer lugar.

Entre los finalistas se realizará una votación abierta a través de la plataforma del concurso, para seleccionar al cuento favorito del público.

Premios

Las personas ganadoras serán contactadas a través de sus correos electrónicos y la entrega de los premios será coordinada por la misma vía.

- 1º lugar: Galardón más \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos o su equivalente en dólares) más 2 pasajes a Río de Janeiro, Brasil (origen en Santiago de Chile, con fecha dentro del plazo de 1 año).
- 2º lugar: Galardón más \$300.000 (Trescientos mil pesos chilenos o su equivalente en dólares).
- 3º lugar: Galardón más \$200.000 (doscientos mil pesos chilenos o su equivalente en dólares).
- Premio del Público: Galardón.

Plazo de Convocatoria

La convocatoria se cerrará el día 31 de julio de 2026 a las 23:59 horas.

Organización

El Concurso Internacional de Cuentos Breves Salud Mental en Niños y Jóvenes es organizado por la Corporación sin fines de lucro Grupo Cetep Cultura, como parte de su campaña de sensibilización Conversemos de Salud Mental.

El concurso cuenta con el apoyo de Grupo Cetep, Metro, Cruz Roja Chilena, ArtMeet, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), Sky Airlines, Fundación Summer, Universidad Nacional de Colombia UNAL, Universidad San Sebastián USS, The Colombo Plan y su Programa de Asesoría sobre Drogas (DAP) y Fundación Conexión y Evidencia.

Protección de Datos Personales

Los datos personales recopilados en el marco de este concurso (nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, país, género, correo electrónico y teléfono) serán tratados por Grupo Cetep Cultura en calidad de únicos responsables del tratamiento, de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales.

La finalidad del tratamiento de los datos es exclusivamente:

- Gestionar la inscripción y participación en el concurso.
- Comunicar los resultados del certamen a los participantes.
- Desarrollar actividades de difusión e itinerancia de las obras finalistas.
- Enviar comunicaciones relacionadas con la convocatoria en que el participante inscribió su obra.

Los datos personales NO serán cedidos ni compartidos con terceros ajenos al marco de este concurso, ni serán utilizados con fines comerciales o publicitarios.

Los datos serán conservados por un período de 3 años desde la inscripción (1 año post-premiación y 2 años adicionales para actividades de itinerancia y difusión de las obras finalistas). Transcurrido dicho período, serán eliminados de forma segura de los sistemas de información de Grupo Cetep Cultura. Los datos se almacenarán en servidores seguros, con estándares de seguridad compatibles con la normativa vigente.

Los participantes podrán desuscribirse de las comunicaciones del concurso en cualquier momento, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, contactándose con cualquiera de los corresponsables del tratamiento: cultura@cetep.cl

Reserva de Derechos

Grupo Cetep Cultura se reserva el derecho de rechazar cualquier obra si, a su exclusivo criterio, las leyes de una jurisdicción aplicable, incluida, entre otras, la jurisdicción de residencia del participante en el momento de la participación, prohibiera o limitara a Grupo Cetep Cultura a continuar con el Concurso según lo previsto, o la consideración o concesión de cualquier Premio impusiera a Grupo Cetep cargas administrativas, tributarias, operativas o legales adicionales.

Legislación Aplicable y Jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación vigente en la República de Chile. En caso de controversia o discrepancia en la interpretación de estas bases, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes de Santiago de Chile, sin perjuicio de los derechos que asistan a los participantes conforme a la legislación de su país de residencia en materia de protección de datos personales.